



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 26.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.**

Asunción, 9 de enero de 2019

**VISTAS:** La participación del Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Alberto Castiglioni, en reuniones de trabajo preparatorias y en el Foro Económico Mundial, que tendrán lugar en las ciudades de Zurich y Davos, Suiza, del 19 al 24 de enero del año en curso. Asimismo, en reuniones de trabajo que tendrán lugar en las ciudades de Zurich y Berna, Suiza, del 25 al 27 de enero del presente año.

La Visita de Trabajo que el Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Alberto Castiglioni, realizará a la ciudad de Ginebra, Suiza, para reuniones con Organismos Internacionales con sede en dicha ciudad, que tendrán lugar los días 28 y 29 de enero del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor José Agüero, Secretario Privado del Ministro de Relaciones Exteriores, acompañará al Canciller Nacional en los eventos citados precedentemente.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, **Luis Alberto Castiglioni**, y del señor **José Agüero**, Secretario Privado del Ministro, quienes se trasladarán a las ciudades de Zurich y Davos, Suiza, del 19 al 24 de enero del año en curso, con el fin de participar de reuniones de trabajo preparatorias y del Foro Económico Mundial; a las ciudades de Zurich y Berna, Suiza, del 25 al 27 de enero del presente año, con el fin de participar de reuniones de trabajo a cargo de la Embajada del Paraguay en Suiza; y a la ciudad de Ginebra, Suiza, los días 28 y 29 de enero del año en curso, para mantener reuniones de trabajo con Organismos Internacionales con sede en dicha ciudad.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el Artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**B. Hugo Saguier Caballero**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_